

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No 0012-2022**

OBJETO: “CONTRATO DE ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO EN LAS SEDES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO.”

En Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 009 del 05 de noviembre de 2021, se procede a realizar la evaluación de las propuestas recibidas en virtud del proceso de **CONVOCATORIA PUBLICA No 0012-2022**, como consecuencia se emite el siguiente informe de evaluación:

I. PROPUESTAS RECIBIDAS: De acuerdo con el registro de cierre de la **CONVOCATORIA PUBLICA No 0012-2022**, realizada el día veinte (20) del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), se recibió propuesta de del siguiente(s) oferente(s):

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	HORA	Fecha
1	UNION TEMPORAL LABORATORIO E.S.E. UNA ATLANTICO.	LABNET 5 S.A.S. NIT 901.610.327-9	50%	3:00 P.M.	20/12/2022
		MRO RESOURCES S.A.S. NIT 901.134.941-1	50%		

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en los términos de Condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES	
Requisitos Legales y Administrativos	Hábil / No hábil
Requisitos de Capacidad Financiera	Hábil / No hábil
Requisitos Técnicos y de Experiencia	Hábil / No hábil

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
PPO = Puntaje obtenido por el mejor porcentaje de participación	540 puntos
PMVCE = Puntaje por mayor tiempo en contratos ejecutados con objeto similar	360 puntos
PPI = Puntaje por promoción industria nacional	100 puntos
TOTAL	1.000

III. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

❖ **EVALUACIÓN JURÍDICA:**

	PROPONENTE	

VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA		UNION TEMPORAL LABORATORIO E.S.E. UNA ATLANTICO		NUMERO DE FOLIO PROPUESTA
REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIO
PARTICIPANTES	Individualmente	N.A.		
	Conjuntamente	CUMPLE		5 - 8
Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta		CUMPLE	NUMERAL 4	6
Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.		CUMPLE	NUMERAL 10	7
Estar vigente la sociedad al momento de la presentación de la oferta, y conservar su existencia durante el plazo estimado del contrato y tres (3) años más.		CUMPLE	NUMERAL 1	5
No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Acuerdo N° 009 del 05 de noviembre de 2021, Estatuto de Contratación de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.		PENDIENTE	Se anexa certificados de antecedentes fiscales, judiciales, medidas correctivas de los representantes legales de las empresas que conforman la ut, los cuales fueron verificados por la ese. no se allegan certificados de antecedentes fiscales, judiciales, medidas correctivas de las empresas que conforman la ut (LABNET 5 S.A.S. y MRO RESOURCES S.A.S) El proponente debe subsanar y aportar los certificados de las personas jurídicas que conforman la UT	32-50
No estar en un proceso de liquidación obligatoria o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable, dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.		CUMPLE	SE REVISARON CERTIFICADOS DE CAMARA DE COMERCIO Y NO SE ENCONTRÓ ANOTACIONES;	11 -25
No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República		CUMPLE	LA ESE, CONSULTÓ EL SISTEMA DE INFORMACION DE BOLETINES FISCALES - SIBOR, EL 21 DE DICIEMBRE DE 2022, Y NO SE ENCONTRON REPORTADAS COMO RESPONSABLES FISCALES NINGUNA DE LAS 2 EMPRESAS QUE	40 - 44

		CONFORMAN LA UT / IGUALMENTE SE VERIFICARON EN EL SISTEMA DE LA CONTRALORIA ANTECEDENTES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS QUE LA CONFORMAN Y DE QUIENERS FUERON DESIGNADAS.	
No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	A FECHA 21/12/2022, SE VERIFICO EN PAGINA WEB ANTECEDENTES DE LOS INTEGRANTES DE LA UT.	

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado en los presentes términos de condiciones, suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado. Debe ser firmada por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad del proponente. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir, el número telefónico, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga	CUMPLE		2 - 4
Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato	CUMPLE	NUMERAL 10	2 - 4
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Se diligenciará teniendo en cuenta lo siguiente: • Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.	CUMPLE		5 - 8

<p>Si el proponente es un Consorcio, se entenderá que sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del Acuerdo N° 009 del 05 de noviembre de 2021, Estatuto de Contratación de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO.</p>	<p>N.A.</p>		
<p>Si el proponente es una Unión Temporal, se indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NUMERAL 2</p>	<p>5</p>
<p>Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NUMERAL 4</p>	<p>5</p>
<p>Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere los presentes términos de condiciones.</p>	<p>PENDIENTE</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL aportados tiene fecha de expedición superior a los treinta (30) días establecido en los términos de condiciones</p>	
<p>Acreditar que la duración del Consorcio, Unión Temporal o cualquier forma asociativa, será como mínimo el plazo estimado del contrato y tres (3) años</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NUMERAL 1</p>	<p>5</p>

<p>más. El plazo de ejecución del contrato será el indicado en los presentes términos de condiciones</p>			
<p>La sumatoria del porcentaje de participación del Consorcio o Unión Temporal no podrá ser diferente al 100%.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NUMERAL 1</p>	<p>5-6</p>
<p>APODERADOS. Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. En los casos de unión de temporal y consorcio el poder deberá estar otorgado por todos y cada uno de los miembros que la conforman. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de selección que trata estos términos de condiciones; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite LA E.S.E. en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato. En caso de no allegar el poder conferido legalmente en las condiciones exigidas en los presentes términos de condiciones o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA. Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código General del Proceso para la constitución de apoderados así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.</p>	<p>N.A.</p>		
<p>APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y los presentes</p>			

<p>términos de condiciones., así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Página 45 de 102 Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, Consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en los presentes términos de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>	N.A		
<p>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.</p>	N.A		
<p>Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará:</p>	PENDIENTE	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL aportados tiene fecha de expedición superior a los treinta (30) días establecido en los términos de condiciones	11 - 25
<p>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.</p>	PENDIENTE	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON FECHA DE EXPEDICIÓN 09/11/2022 Y 29/11/2021	11-25
<p>Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.</p>	CUMPLE		11 y 19
<p>La duración de la sociedad deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y tres (3) años más.</p> <p>Para efectos de los términos de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el CAPITULO I - INFORMACION GENERAL.</p>	CUMPLE	NUMERAL 1	5
<p>Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad.</p>	N.A.		

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su RECHAZO.	N.A.		
El nombramiento del revisor fiscal en caso de que el tipo societario lo requiera	N.A.		
Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	N.A.		
PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte.	N.A.		
Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.	N.A.		
Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.	N.A.		
La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo	N.A.		
Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación	N.A.		
Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica	N.A.		
Duración de la persona jurídica	N.A.		

<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.</p> <p>Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por LA E.S.E.</p> <p>La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos descritos en el Acuerdo N° 009 del 05 de noviembre de 2021, Estatuto de Contratación de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO</p>	CUMPLE		225 - 235
<p>CARACTERÍSTICAS DE LAS GARANTÍAS El proponente deberá constituir a favor de LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO (N.I.T. 901.536.799- 5), una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas, a saber: a) Póliza de seguros b) Fiducia mercantil en garantía c) Garantía bancaria a primer requerimiento Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a lo dispuesto en los términos de condiciones y deben indicar: a) Asegurado/ Beneficiario: La garantía de seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor de LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO (N.I.T. 901.536.799-5).</p>	CUMPLE		225- 235
<p>b) Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la póliza o garantía será igual o anterior a la fecha de presentación de ofertas del proceso.</p>	CUMPLE	20/12/2022	225 - 235
<p>c) Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de la oferta presentada.</p> <p>d) Valor Asegurado y Vigencia: El valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) de TRES MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.704.000.000) valor que corresponde a las inversiones iniciales proyectadas para la vigencia 2022.</p>	CUMPLE	VERIFICADA LA AUTENTICIDAD DE LA PÓLIZA CON LA COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL	225 - 235

<p>e) La Vigencia de la Garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha fijada para la presentación de las ofertas, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO (N.I.T. 901.536.799-5), resuelvan ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por de LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO (N.I.T. 901.536.799-5), siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses. En todo caso, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.</p> <p>TOMADOR / AFIANZADO Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>	<p>CUMPLE</p>		<p>225 - 235</p>
<p>CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.</p> <p>a. El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las</p>	<p>CUMPLE</p>		<p>60 - 67</p>

<p>cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia</p>			
<p>b. El proponente persona natural con personal a cargo deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá expresar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>	<p>CUMPLE</p>		<p>60 - 67</p>
<p>c. El proponente persona natural, deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, de los últimos seis (6) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.</p> <p>Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la dependencia respectiva, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Legales.</p> <p>En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes Legales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.</p> <p>NOTA: LA E.S.E. dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional.</p> <p>En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado. En caso de no allegar con la Página 49 de 102 observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y</p>	<p>CUMPLE</p>		<p>60 - 67</p>

soportada, la Entidad podrá hacer uso de la potestad verificadora.”			
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado, en el cual se expresa, entre otros compromisos, el de abstenerse de efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la presente Convocatoria Pública, o que pretendan la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente Convocatoria Pública o la fijación de los términos de la Propuesta; conductos prohibidas por la legislación Colombiana.	PENDIENTE	APORTAR FORMATO 2 debidamente diligenciado	73-75
DECLARACIÓN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, en el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, y la Ley 1238 de 2008, ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, nacionales o extranjeros, con domicilio en Colombia, podrán estar registrados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta técnica se entenderá que ni el proponente ni los integrantes de la estructura plural están incurso en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República como en la página web de la Procuraduría General de la Nación. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en ley 1952 de 2019 modificado parcialmente por Ley 2094 de 2021, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	PENDIENTE	SE ANEXAN CON LA OFERTA CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FISCALES, DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN LA UT, LOS CUALES FUERON VERIFICADOS POR LA ESE. EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR Y APORTAR LOS CERTIFICADOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS QUE CONFORMAN LA UT	40-44
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE El proponente individual persona natural, el representante legal del proponente individual persona jurídica, el representante legal de la estructura plural y las personas naturales integrantes de la estructura	CUMPLE		27-30

plural deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte.			
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N.A		
CONCLUSIÓN			/ESTADO REVISIÓN JURIDICA
Una vez efectuada la revisión de la documentación jurídica se determina que: la propuesta presentada por UNION TEMPORAL LABORATORIO E.S.E. UNA ATLANTICO. aporó los documentos jurídicos exigidos. Se advierte que debe SUBSANAR la totalidad de los ítem que quedaron pendiente de acuerdo con las observaciones.			PENDIENTE

❖ **EVALUACIÓN FINANCIERA & ORGANIZACIONAL:**

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA	PROPONENTE		NUMERO DE FOLIO PROPUESTA
	UNION TEMPORAL LABORATORIO E.S.E. UNA ATLANTICO		
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIO
El estudio financiero de las propuestas no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso, HABILITA O NO HABILITA la propuesta.	PENDIENTE	Se observa que en el balance general de la empresa LABNET 5 SAS unido de la UNION TEMPORAL LABORATORIO E.S.E. UNA ATLANTICO, la suma de los activos corrientes y no corrientes no corresponde a los activos totales al igual que los pasivos. Por ser un requisito de carácter habilitante deberá ser subsanado para continuar con el proceso de evaluación	76 - 85

❖ **EVALUACIÓN TÉCNICA Y REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA:**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA REQUERIDA MÍNIMOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA	PROPONENTE		NUMERO DE FOLIO
	UNION TEMPORAL LABORATORIO E.S.E. UNA ATLANTICO.		
EQUIPOS El proponente favorecido deberá dotar, instalar y mantener los equipos necesarios para la prestación del servicio de salud, en la operación continua y suficiente, en condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales.	CUMPLE		4
EXPERIENCIA REQUERIDA			

<p>El proponente deberá acreditar la experiencia con máximo (04) contratos terminados o en ejecución, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar.</p>	<p>CUMPLE</p>		<p>86 a 221</p>
<p>VISITA OBLIGATORIA A LAS INSTALACIONES: Atendiendo el cronograma, las personas jurídicas interesadas, a través de su representante legal o quien esté debidamente autorizado para el efecto, por el mismo, deberá presentarse en las instalaciones de la E.S.E. acompañado de la documentación que le acredite, con el fin de intervenir en la actividad. Desarrollo de la Visita: Llegada fecha y hora señalada en el cronograma para realización de visita, se iniciara con el levantamiento de un acta por parte de los funcionarios de la E.S.E. en la que se consignaran los nombres e identificación de los asistentes, señalando la calidad en que concurren y detallando el tipo de acreditación que les acompaña. Seguidamente, se desplazarán a las sedes en las que se ejecutara el objeto de la alianza, para culminar en la sede donde se inició la visita y lograr que se le expida la correspondiente certificación de asistencia, la cual deberá aportarse en el SOBRE 1 de la propuesta que se presente, so pena de que su propuesta sea rechazada, considerando la condición de OBLIGATORIA, la asistencia a la visita.</p>	<p>CUMPLE</p>		<p>222 y 223</p>

<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>/ESTADO REVISIÓN</p>
<p>Una vez efectuada la revisión de la documentación técnica se determina que: la propuesta presentada por UNION TEMPORAL LABORATORIO E.S.E. UNA ATLANTICO cumple con los REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA</p>	<p>CUMPLE</p>

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

<p>No. DE PROPUESTA</p>	<p>PROPONENTE</p>	<p>REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</p>	<p>REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA</p>	<p>REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA</p>	<p>RESUMEN DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>1</p>	<p>UNION TEMPORAL LABORATORIO E.S.E. UNA ATLANTICO</p>	<p>PENDIENTE</p>	<p>PENDIENTE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>PENDIENTE</p>



EVALUADORES:

Original Firmado
FERNANDO TRILLO FIGUEROA
Subgerente Corporativo
Evaluador financiero

Original Firmado
LEONOR AMALIA PEREZ BLANCO
Subgerente Técnico-Científica
Evaluador Técnico

Original Firmado
JULIAN DANIEL PATERNINA DEL RIO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Evaluador Jurídico

Original Firmado
ROSARIO ROA GÓMEZ
Directora Financiera
Evaluador financiero

Original Firmado
ISMAEL ENRIQUE SAAVEEDRA CHACON
Contratista – Apoyo Direccion Contratación
Apoyo Evaluación Jurídica